

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de limpieza, gestión y retirada de residuos de la red de saneamiento del Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

1. Objeto

El objeto del presente documento es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución del Servicio de mantenimiento para las actividades de retiradas de residuos, gestión de los mismos y limpieza de separadores de grasas y bombeos (bombeo final red de saneamiento y depósito de bombeo de cocina) de la red de saneamiento del Hospital de Coslada de ASEPEYO.

2. Descripción del servicio a prestar

Las tareas anuales se describen a continuación:

1. Diez retiradas de la corteza superficial de grasa del depósito separador de grasas de cocina y cafetería (aprox 1000kg/ud).
2. Dos limpiezas completas del depósito separador de grasas (aprox. 8.000l/ud)
3. Dos limpiezas del pozo de bombeo de la red de saneamiento y del depósito de bombeo de cocina y cafetería.
4. Tres limpiezas de la red de saneamiento de cocina.
5. Cuatro limpiezas con retirada de sólidos y lodos del pozo de bombeo final de la red de saneamiento del hospital (capacidad aprox. 6.000L)
6. Servicios de desatranco a petición de la propiedad.
7. Servicio de bombeo por avería desde el pozo final de saneamiento al saneamiento municipal.

A este respecto, la propuesta del licitador debe incluir un precio anual para las tareas de la 1 a la 5, y precios unitarios, por servicio, para la tarea 6 y por hora, para el punto 7.

El horario para realizar los trabajos será el indicado por la propiedad, en cualquier momento del día.

Los vehículos utilizados serán adecuados a los accesos del hospital.

Se deberá presentar la documentación acreditativa necesaria para poder realizar la retirada y gestión de los residuos, así como las acreditaciones necesarias para poder realizar la actividad objeto del contrato.

En caso de realizar los trabajos con alguna empresa colaboradora en cualquier trabajo de mantenimiento como puede ser retirada, limpieza, transporte y gestión se deberá aportar toda la acreditación necesaria para poder realizar los trabajos de mantenimiento dentro de la aplicación de las normativas vigentes en cada momento y que son de aplicación a los trabajos objeto de contrato informando siempre a la propiedad.

En el precio de la oferta se deberá incluir todos los costes correspondientes a la realización del servicio, los costes del personal especializado y encargados, los medios auxiliares precisos para la ejecución rápida y eficaz del trabajo, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, desplazamientos, EPI's, formación del personal, seguros sociales,

costes de gestión de residuos, impuestos, tramitaciones y cualquier otro que soporte la empresa.

En el precio está incluido, en general, todos los materiales que sean necesarios en los trabajos de mantenimiento para su correcta ejecución, así como las dietas y gastos de desplazamientos de los operarios responsables.

El adjudicatario garantizará un servicio de asistencia urgente durante 24 horas al día y durante los 365 días del año, con un tiempo de respuesta inferior a 2 horas.

La empresa adjudicataria habilitará una dirección de correo electrónico donde recibirá los avisos de asistencia técnica, así como un número de teléfono de urgencia, atendido las 24 horas y los 365 días, donde se comunicaran los avisos urgentes.

Una vez retirado el residuo de las instalaciones del hospital objeto del contrato éstos cambiarán de titularidad siendo asumido por la empresa adjudicataria realizando ésta todas las gestiones con las distintas plantas para su gestión, así como cualquier trámite administrativo con el CYII o cualquier otro organismo.

Cuando se realicen las retiradas y limpiezas se deberá aportar como mínimo:

1. Nombre de los trabajadores y acreditación de la empresa como trabajadores de la misma.
2. Marca, modelo y matrícula del medio de transporte utilizado en los trabajos.
3. Carta de porte.
4. Justificación de entrada en planta y el destino final del residuo
5. Pesos o volumen de residuo retirado.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que figurará en las facturaciones correspondientes en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

Se deberá comunicar en la oferta a presentar, el importe de mantenimiento de limpiezas puntuales fuera de la periodicidad del calendario de trabajo, indicando todos los costes que pueda ocasionar dicha prestación del servicio. Estos precios indicarán también cualquier sobrecoste añadido debido a su realización en fines de semana, festivos o noches.

Todas las operaciones del servicio serán ejecutadas por personal especializado y con la supervisión de un responsable.

El adjudicatario vendrá obligado a asesorar a Asepeyo cuando fuera requerido para ello, incluyendo informe de la situación de las instalaciones, y estará obligado a comunicar a Asepeyo las nuevas modificaciones que sean requeridas por la modificación de la legislación vigente.

El personal técnico de la empresa adjudicataria deberá estar equipado con las herramientas necesarias para el perfecto desarrollo de su trabajo. Esta documentación será adjuntada a los informes emitidos por la adjudicataria en cada operación que realicen.

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la elaboración e implantación de un Plan de Prevención y Salud Laboral específico con evaluación de riesgos individualizada por trabajador para los servicios de objeto del contrato.

El adjudicatario deberá conocer el Sistema Gestión Medioambiental del Hospital y aplicarlo en todas las tareas que realice en el edificio y/o aportar sus certificaciones ISO si las hubiera.

Se aportará toda aquella que, con carácter general, se estime oportuno, incluyendo el Certificado de empresa mantenedora en cada ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid y toda la documentación necesaria para poder realizar los trabajos objeto del contrato.

Todos los materiales necesarios para la realización de los trabajos estarán incluidos en la oferta de mantenimiento objeto del contrato.

3. Facturación

El servicio de mantenimiento (tareas de la 1 a la 5) se facturará mensualmente en base al importe ofertado para el servicio de mantenimiento anual según el calendario establecido.

Con carácter independiente se facturarán los servicios extraordinarios no contenidos en el calendario de trabajo (tareas 6 y/o 7).

En la factura deberá constar el número del contrato que facilitará Asepeyo, según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En todos los casos se deberá adjuntar los partes de trabajo donde se solicita la prestación del servicio (número de aviso), así como cualquier otro documento relacionado, siendo éstos de control y seguimiento de entradas en plantas, cantidades de residuos, autorizaciones de las plantas, etc.

La factura deberá cumplir los requisitos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.